Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDIANCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

USHUAIA, 27 AGO. 2024

VISTO el Expediente E-61576-2024-UG del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la solicitud de contratación del servicio de alarma y monitoreo las 24 horas para el inmueble de la Delegación de Gobierno de la ciudad de Río Grande sito Av. San Martin N° 44 que alberga a la Secretaría Privada Unidad del Gobernador Zona Norte con dependencia directa del Poder Ejecutivo Provincial.

Que a través de nota fundada obrante a orden N° 05 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Secretario Privado Unidad del Gobernador Zona Norte quien autoriza mediante firma electrónica.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos asignados al Fondo del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial Nº 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 Inciso L – Compulsa Abreviada, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 01/2024 y Nº 188/23 y su modificación por Decreto N° 565/23 y Resolución M.E. N° 148/2024, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3226 /23 y N° 3227/23 y Resolución S.C.A.G. N° 36/2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la convocatoria al llamado, por la Compra Directa N° 81/2024 - RAF 100 para la solicitud de contratación del servicio de alarma y monitoreo para el inmueble de la Delegación de Gobierno de la ciudad de Río Grande sito Av. San Martin N° 44

///...2

G.T.F.
M.C.F.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDIANCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

…///2

que alberga a la Secretaría Privada Unidad del Gobernador Zona Norte con dependencia directa del Poder Ejecutivo Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Proceder a emitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°. - El gasto se encuentra imputado en la RAF 100, a la U.G.G. 004 SUG y U.G.C. SUG004, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.A. - S.C.A.G. Nº 18 /24

G.T.F.
M.C.F.

CASANOVA Martin Leandro
Director General de Administración
Secretaría Coordinación Administrativa
del Gobernador

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDIANCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

DISPOSICION D.G.A. S.C.A.G. Nº 18 /24

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00081/2024
Pieza Administrativa E Nro. 61576- E - 2024- 905 - 0/ **Fecha: 26/08/24**
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR **Apertura: 30/8/2024 15:30**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N° 1015 Artículo 18 Inciso L – Compulsa Abreviada, Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 y su modificación por Decreto N°565/23 y Resolución O.P.C N° 17/21 y Resolución ME N° 148/24, no requiriendo garantía de oferta.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/100 99 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO. unidad**			
>>	El servicio de vigilancia y monitoreo por 24 Hs incluye: * Una (1) central, * Siete (7) Sensores Infrarrojos, * Una (1) Sirena Interior, * Una (1) Sirena Exterior, * Una (1) batería.	24.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _ _ _ _ _ _ _)

CASANOVA Martin Leandro
Director General de Administración
Secretaría Coordinación Administrativa
Del Gobernador

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDIANCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

DISPOSICION D.G.A. S.C.A.G. Nº 18 /24

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cincosie

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00081/2024
Pieza Administrativa E Nro. 61576- E - 2024- 905 - 0/ **Fecha: 26/08/24**
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR **Apertura: 30/8/2024 15:30**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N° 1015 Artículo 18 Inciso L – Compulsa Abreviada, Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 y su modificación por Decreto N°565/23 y Resolución O.P.C N° 17/21 y Resolución ME N° 148/24, no requiriendo garantía de oferta.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/100 99 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, inc. 96			
Plazo de Entrega:				
Mantenimiento de Oferta:				
Lugar de Entrega:				
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	viernes 30 de agosto, hasta las 15:30 Hs inclusive.			
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martin 450 Piso 2° Ofic. 63 o al correo "contratacionesugi@tierradelfuego.gob.ar"			
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martin 450 Piso 2° Ofic. 63 o al correo "contratacionesugi@tierradelfuego.gob.ar"			
Vigencia del Contrato:				
Garantía de Oferta:				
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo				

CASANOVA Martin Leandro
Director General de Administración
Secretaría Coordinación Administrativa
Del Gobernador